



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 221/2024-CI

SALTA, 18 de junio de 2024

Expte.: 202/24-CI

VISTO:

Las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”**, aprobada por Res. N° 058/24-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la presencia de Rectores, Secretarios de Ciencia y Técnica, y Docentes-Investigadores de las siguientes Universidades Nacionales:

- Universidad Nacional de Salta;
- Universidad Nacional de Catamarca;
- Universidad Nacional de Chilecito;
- Universidad Nacional de Jujuy;
- Universidad Nacional de La Rioja;
- Universidad Nacional de Santiago del Estero;
- Universidad Nacional de Tucumán.

Que, con el propósito de brindar una atención adecuada a los Rectores, Secretarios de Ciencia y Técnica, a los Docentes-Investigadores (Expositores y Participantes), y Público en general; es que resulta necesario solventar las diversas actividades referidas a ceremonia y protocolo, ornamentación, y servicio de catering, entre otras.

Que, por Res. N° 217/24-CI se resuelve imputar los gastos que se generen en el marco de las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”**, aprobada por Res. N° 058/24-CI, a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que, considerando los gastos realizados por parte del Personal del CIUNSA en relación a las actividades referidas ut supra, resulta necesario reconocer y aprobar los mismos, a fin de autorizar los reintegros correspondientes.

Que, atento a lo expuesto, se adjunta el siguiente comprobante: a) Factura “B” N° 00178-00178052, por un monto de \$100.342,70 (pesos, cien mil trescientos cuarenta y dos con 70/100), presentada por Edgar Alfredo Puca – Personal

Res

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 221/2024-CI

Administrativo de este Consejo, solicitando el reintegro correspondiente.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas.

Que, corresponde autorizar el pago de la Factura referida, y expedir las constancias de retenciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura “B” N° 00178-00178052, por un monto de \$100.342,70 (pesos, cien mil trescientos cuarenta y dos con 70/100), presentada por el CPN Puca, Edgar Alfredo DNI N° 32.411.778 – Jefe de Área Contable de este Consejo, en el marco de las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”**, aprobada por Res. N° 058/24-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de la Factura “B” N° 00178-00178052, de acuerdo a lo referido en el Art. 1º de la presente resolución, al CPN Puca.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 217/24-CI.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA